



CONSULTA DE PADRONES DE HABITANTES Y DE LIBROS DEL REGISTRO CIVIL

En el Archivo de Villa se pueden consultar los **padrones de habitantes de Madrid** hasta el año 1965. Para ello dispone de reproducciones, bien en copia digital o en microfilm, que podrá examinar acudiendo a la Sala de Investigación, mediante cita previa. Los datados entre 1845-1873 y 1889-1965 están digitalizados por lo que no se sirven en microfilm, salvo que falte el tomo por el que esté interesado. La información padronal de los años 1874 a 1882 solo es accesible a través del microfilm, al no estar aún digitalizada.

Para la consulta de las copias digitales debe acceder al repositorio de Sala, que tiene acceso directo en la pantalla de su ordenador, y entrar en la carpeta ESTADÍSTICA (1845-1873) o PADRONES_MADRID (1889-1965) según el periodo que necesite consultar. Si precisa utilizar el microfilm (años 1874-1882) tendrá que solicitar los rollos correspondientes al personal de Sala.

Para facilitar la búsqueda de información padronal son muy útiles los Índices de personas y los Índices de calles, accesibles los digitalizados en la carpeta PADRONES_MADRID (1889-1965). El de Personas, formado por millones de fichas ordenadas por fecha del padrón, y dentro de éste por el primer apellido y el nombre, abarca digitalizado desde el año de 1881 al de 1955. Los índices de 1960 y 1965 solo están reproducidos en microfilm. El Índice de calles recoge todas las reflejadas en cada padrón desde 1845 a 1965. Si conoce el nombre completo de la persona que busca, su domicilio y el periodo en el que vivió en Madrid, su investigación avanzará notablemente.

Para consultar los **padrones de habitantes de los pueblos anexionados** deberá utilizar la carpeta PADRONES_PUEBLOS que está en el repositorio de Sala. Una vez en ella encontrará subcarpetas identificadas con los nombres de esos municipios.

Los **libros del Registro Civil** de la ciudad de Madrid conservados en el Archivo, que reflejan los nacimientos, matrimonios y defunciones son accesibles en ese mismo repositorio, seleccionando la carpeta REGISTRO CIVIL (1840-1950). Una vez en ella encontrará subcarpetas para los Nacimientos, de los años 1840-1871 y 1894-1950, para los Matrimonios (1840-1871 y 1895-1930) y para las Defunciones (1840- 1872 y 1894-1930). Para la utilización de estos libros es muy conveniente que conozca previamente los datos identificativos de la persona que va buscando y la fecha de su nacimiento, matrimonio o defunción. Solo se dispone de índices onomásticos para estos libros del periodo comprendido entre 1859 y 1871.

Podrá reproducir con sus propios medios (cámara de fotos, teléfono móvil), mediante capturas de pantalla, el contenido que sea de su interés, mostrado en el ordenador o lector de microfilm que tenga asignado. Si necesita una imagen para una publicación, deberá solicitar el permiso correspondiente.

El Archivo de Villa no certifica ni reproduce padrones para trámites administrativos. Estos deben solicitarse mediante formulario al Servicio de Padrón de Habitantes, que depende de la Subdirección General de Estadística (Área de Gobierno de Hacienda y Personal. Dirección General de Contratación y Servicios). De todo ello le informamos en nuestra página web: www.madrid.es/archivodevilla > Servicios > Padrones